

NOTAS

APUNTES SOBRE EL MANUSCRITO DEL *SIERVO LIBRE DE AMOR*

Si bien catálogos y editores se han ocupado del códice BNM 6052 donde se contiene la obra de Rodríguez del Padrón, es nuestro deseo ofrecer algunas observaciones sobre el mismo y en particular sobre la copia del *Servo*. Resulta necesaria así una descripción, con inevitables coincidencias respecto de otras realizadas anteriormente, pero también una evaluación de los últimos conceptos vertidos por la crítica para obtener una idea más acabada del soporte material de nuestro texto. Luego de este imprescindible marco, propondremos algunas notas puntuales sobre el *Servo libre de amor*, resultado todas ellas de los muchos interrogantes surgidos durante una transcripción del texto a partir de su copia microfilmada, y del intento de resolverlos -al menos parcialmente- mediante un examen directo del manuscrito.¹

¹ Agradecemos muy especialmente a las autoridades de la Sala Cervantes de la BNM, la deferencia de facilitarnos el manuscrito para dos sesiones de trabajo en julio de 1996, a pesar de las restricciones momentáneas por tareas de restauración del códice. Extendemos asimismo nuestra gratitud a Alan Deyermond y Jane Whetnall por su cálida acogida en The Medieval Hispanic Research Seminar (Queen Mary and Westfield College, enero de 1997) donde una primera versión de este trabajo recibió la atención y las sugerencias de sus destacados integrantes. Por

EL CÓDICE

El código BNM 6052 (*olim* Q-22A) perteneció a Eduardo Fernández de San Román, quien lo legó en 1888 a la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, y desde allí pasó a la Biblioteca Nacional de Madrid, donde se encuentra actualmente.

Consta de 142 ff., más 3 de guarda iniciales y 3 finales. En papel. Encuadernación moderna. Restaurado hace dos décadas, pero retirado de consulta en 1996 por perforaciones de las tintas en los ff. 22, 25 y 37 (con riesgos de que los daños se extiendan a otras zonas), y por encontrarse casi sueltos los ff. 127-136 y 131-132.

Folios de 200 x 140 mm. Caja de escritura de 150 x 100 mm. Escrito a plana entera en letra gótica redonda de la segunda mitad del s. XV. Rúbricas y calderones en rojo. Iniciales en rojo y azul. Foliación moderna en números arábigos, en lápiz. Foliación antigua en números romanos, en tinta más oscura que la de la copia. Puede suponerse parte restante de un código mayor, pues el f. 1r posee como numeración antigua cxxjx, que se continúa hasta cclxvj. En los ff. 20 y 21 la numeración antigua salta del f. cxlvij al cliij. Los ff. 24, 54, 55r y 142r están en blanco.

Junto a la antigua signatura se consigna *Vide* Q.245, que remite al actual código BNM 1113, *Johannes Gobii, Junior O. P. Scala coeli*. Esta referencia indica la relación entre la versión romance de la *Scala Çeli* que encabeza nuestro código y el texto latino de Juan de Gobio del que, según Paz y Méliá [1892: vi], se sirvió el traductor aunque no lo siguió con exactitud. Un rápido examen del ms. 1113 (s. XIV, 210 ff., en pergamino) permite concluir que la *Scala* es el único vínculo entre ambos códigos, pues su foliación independiente y sus características generales lo descartan como el perdido segmento del 6052.

Según el *Inventario General de Manuscritos* de la Biblioteca Nacional, los últimos folios de este código que contenían: *Libro de Cetrería, Profecía de Evangelista y Carta burlesca de Godoy*, fueron cortados después de la publicación que hizo de estas obras A. Paz y Méliá [1890; 1964: 3-21]. Sin

último, el debido reconocimiento para el Department of Classics de Keele University por su hospitalidad durante la estada inglesa.

embargo, hace algunos años, A. Gómez Moreno [1985] localizó tales piezas encuadernadas como códice BNM 21549, aunque sin la foliación antigua que permitía la vinculación con 6052 pues dicha numeración de folios se perdió al ser restaurado y encuadernado el nuevo códice. Gómez Moreno se ocupó asimismo de la edición y breve estudio de los dos últimos textos.²

Es a partir de estos datos que Pedro Cátedra [1995: 37] propone tres estados en la historia del códice:

- 1) Sección inicial perdida (ff. j-ccxxviii) + actual Ms. BNM 6052 (ff. cxxjv-ccxvj) + sección final segregada (f. [cclxvii] y sigs.), actual Ms. BNM 21549.
- 2) Actual Ms. BNM 6052 + Ms. BNM 21549.
- 3) Ms. BNM 6052 tal como se conserva a la fecha.³

1. ff. 1-16v: Nouella que diego de cannjzares de latyn en rromançe declaro y traslado de vn libro llamado Scala Çeli.⁴
2. ff. 17r-20v: Esta carta embio el liçenciado y coronjsta diego enriquez de Castillo. ala muy esclareçida y bienauenturada Reyna de Castilla. donna ysabel nuestra sennora. para satisfazer asu alteza de algunas quexas y enojos que del tenja jnjusta mente.⁵
3. ff. 21r-23v: Epistola de consolacion embiada al Reverendo e senyor prothonotario de Çiçuença. Con su respuesta trasladadas de latyn

² Del primero, *Libro de cetrería*, hay edición reciente de José Manuel Fradejas Rueda [1992], así como un estudio inicial del mismo autor dedicado a manuscritos y ediciones de la obra [1987].

³ Cátedra [1995: 57, n. 14] sugiere asimismo: "Es posible que la segregación del manuscrito se hiciera en una sola ocasión durante el siglo pasado, encuadernando la primera y la última parte al mismo tiempo, con lo que el segundo estado sería el último".

⁴ Texto editado por A. Paz y Mélia [1892: 3-44], reproducido por Ángel González Palencia [1946: 69-115] y nuevamente editado hace unos años por Ventura de la Torre Rodríguez [1993].

⁵ Editada junto con la traducción de Paz y Mélia [1907: 83-87] de la *Gesta hispaniensis ex Annalibus suorum dierum colligentis*, de Alonso de Palencia.

- en rromançe por dyego de cannjzares.⁶
4. ff. 25r-53v: Al muy alto y muy poderoso prinçipe y muy humano sennor don johan el segundo... [Juan de Mena: *Yliada en romance, compendiada*].⁷
 5. ff. 55v-129r: Aquj comjençan las Epistolas de Oujdio... [Juan Rodríguez del Padrón, *Bursario*].⁸
 6. ff. 129v-141v: Este es el primer titulo del siervo libre de amor que hizo johan Rodrijuez dela Camara crjado del sennor don pedro de çeruanτες Cardenal de sant pedro arçobispo de seujlla. [Juan Rodríguez del Padrón, *Siervo libre de amor*].
 - f. 142v: Nota con letra posterior, de asunto comercial.

Como sabemos, el códice BNM 6052 nos transmite el único testimonio del *Siervo libre de amor* (BOOST 1462, CNUM 1466), sin que hasta la fecha se hayan hecho nuevos descubrimientos. En cuanto al *Bursario*, Paz y Meliá [1884: xxx-xxxi] es el primero en citar otro testimonio, el del códice 5-5-16 de la Biblioteca Colombina de Sevilla (BOOST 3036, CNUM 1666). Los modernos editores del *Bursario* han determinado, sin embargo, que

⁶ Editadas por Pedro Cátedra [1995: 53-55], dentro de su importante estudio del códice misceláneo BNM 6052 como antología o colección espistolar.

⁷ Hay ediciones modernas como las de Martín de Riquer [1949] y Tomás González Rolán *et al.* [1996].

⁸ La primera edición es de A. Paz y Méliá [1884: 197-315], habiendo pasado un siglo para la segunda de Tomás González Rolán y Pilar Saquero Suárez [1984a]. César Hernández Alonso [1982: 351-380] publica únicamente las epístolas originales del padronés: "Carta de Madreselva a Mauseol", "De Troilos a Breçaida" y "Carta de Breçaida a Troilos" según el Ms. M, mientras que poco después lo hacen González Rolán y Saquero Suárez [1984b] teniendo en cuenta, además de M donde se hallan las tres cartas, los testimonios de P y T (BNP, Manuscripts espagnols, nº 226 y nº 230) que incluyen dos, y de H (British Museum, Add. 33.383) que posee una. Charles Aubrun [1951: 7-14 y 205-206] al editar el *Cancionero de Herberay* (H), ya había ofrecido transcripción de la primera epístola allí contenida. *Vid.* para el problema editorial de estas tres epístolas González Rolán y Saquero Suárez [1984b: 48-59].

aunque el ms. de Sevilla (S) ofrece una traducción de las *Epistulae*, ésta es muy distinta de la del códice de Madrid (M), por lo que no debe ser considerada entre los testimonios directos de la obra de Rodríguez del Padrón.⁹

Pero regresemos a nuestra copia del *Servo*. Se trata de un manuscrito con letra del s. XV, para el que Hernández Alonso [1982: 131-32] postula la intervención de dos manos en el proceso de copia, donde la segunda habría copiado del f. 134 (cclxvj, comienzo de la *Estoria de dos amadores*) al f. 135. Se podría considerar, no obstante, que la segunda mano, muy evidente en su caligrafía más cuidada y los rasgos suprascriptos más breves, extiende su labor hasta el f. 139v (cclxxj), probablemente hasta la línea 12, para recomenzar la primera mano en la siguiente línea de este mismo folio. Hernández Alonso [*loc. cit.*] nota asimismo que a partir del f. 134 (cclxvj) y hasta el 139 (cclxxj) se dividen las palabras al cambio de plana, lo que no ocurre en el resto del manuscrito, hecho cierto que refuerza aún más nuestra hipótesis sobre la segunda mano.

El calderón no es demasiado habitual en el manuscrito del *Servo* y se emplea preferentemente en el inicio de los títulos. Queda pautado durante el trámite de la copia y es añadido luego en tinta roja por el rubricador, que no siempre atiende a las indicaciones del escriba. Esto se advierte sobre todo en las líricas, que quedan con un simple trazo del copista en forma de equis delante de cada comienzo de estrofa, elemento importante de relevar a la hora de una transcripción paleográfica, pues en contexto de prosa se comprueba que el rubricador le otorga valor y dispone sobre él el calderón rojo (f. 139r 25).

La copia no presenta grandes dificultades de lectura, con excepción de algunas borraduras y sobrescritos. Las indicaciones para el rubricador

⁹ En el ms. S falta el prólogo general, en donde se incluye el título de *Bursario*, y es sustituido por un índice temático de las 20 epístolas traducidas. Ciertamente también hay semejanzas formales con el ms. M, como la colocación de epígrafes introductorios a las epístolas, la ausencia de la carta XV y la omisión de los versos latinos 39-144 de la XVI y 15-250 de la XXI, pero esto permite inducir que los autores de las respectivas traducciones utilizaron códices latinos coincidentes en estas omisiones, observando que en verdad la mayor parte de los códices latinos medievales han transmitido las *Heroidas* ovidianas precisamente con estas carencias. Vid. González Rolán y Saquero Suárez [1984a: 46].

están dadas en letra muy pequeña y trazos de pluma muy finos, y son evidentes en el caso de las iniciales apuntadas en los márgenes. Es de notar que a esa misma pluma fina pertenecen los títulos "*la discrecion*" (f. 130v 13), "*mote*" (f. 130v 22) y "*habla el actor*" (f. 131r 20), si bien sólo el último resulta trasladado en letras rojas del tamaño de dos líneas ("*¶ habla el autor*"), mientras que el primero, "*la discrecion*", queda en el margen sin recibir la atención del rubricador -pero sí de los editores contemporáneos que lo relevan como título-, y el segundo, "*mote*", tan olvidado por el rubricador como por los editores, que no parecen haber reparado en él. Los demás títulos se mantienen en la misma tinta y el mismo tamaño de letra de la copia.

EDICIONES Y ENMIENDAS

A. Paz y Mélia, como primer gran editor de la obra completa del padronés, incluye una versión más que respetable del *Siervo* [1884: 37-80], aunque signada por algunos errores de lectura. No parece adecuado detenerse sobre tales yerros cuando ya lo han hecho las ediciones posteriores en sus estudios preliminares o sus notas al texto, pero sí interesa indicar algunos puntos que aún no han recibido enmienda coincidente por parte de los editores modernos: Francisco Serrano Puente, en su muy destacable fijación del texto (invocando a la par a Antonio Prieto, autor del Prólogo) y César Hernández Alonso, con su más reciente aporte de las *Obras Completas* de Rodríguez del Padrón. Señalemos, sin embargo, que ambos editores han salvado con pericia uno de los aspectos más débiles de la edición de Paz y Mélia: la disposición estrófica de la composición lírica "*Çerca el alva*", que queda bien resuelta siguiendo el orden indicado por el propio manuscrito.

Lucario / Lucano y Salustrio / Salustio

Un primer detalle en el que coinciden los editores es en la forma *Lucano* en el f. 130r 12, cuando el manuscrito escribe *Lucario*, al igual que a continuación *Salustrio*, caso este último en que los editores declaran su enmienda en *Salustio* (Hernández Alonso, 1982: 156, n. 21). Es de suponer

que no todos leyeron por igual y erróneamente *Lucano*, por lo que hubiera convenido mantener, bien el mismo criterio aplicado a *Salustio* (de advertencia de las intervenciones editoriales), bien las lecciones del manuscrito.¹⁰

saluo / salud

Un caso muy interesante es el de 130v 12, ya comentado con acierto por Olga Impey [1987: 172]. La lectura aceptada tradicionalmente por la crítica nos ofrece:

"luego prendí por señora, e juré mi servidumbre, non discordando parte de mi salud, esa que es madre de todas virtudes, con temor de lo pasado, que contrastava lo por venir, diziendo:

La discreción. - ¡O mi buen señor.." [Hernández Alonso, 1982: 158]¹¹

El manuscrito sin embargo nos indica: "*parte de mj saluo la que es*", y en este punto podemos agregar algunos datos a la correcta lectura de Impey.¹² En

¹⁰ Debe considerarse que en otros manuscritos del XV aparece la forma *Salustrio*, aunque no es la más frecuente. Vid. por ejemplo *Cancionero de París*. 1444 a quo - 1500, BNP Esp. 227 (olim anc. fonds. 7820), f. 185v: "Ca como diz salustrio enel su prologo de cathelinario libre de esperança & de mjedo." ADMYTE, Disco 0. También la referencia: *Tabla del libro llamado salustrio*. Esc. g.III.11., f. 1r: "Capitulo primero del prologo que fizo don vasco de guzman al salustrio para lo tornar en romance a ruego de fernan perez de guzman." Zarco Cuevas [1924: I, 170].

¹¹ Igual sentido, aunque con la mínima variante de la *que es madre* por *esa q. e. m.*, contienen los textos de Paz y Mélia y Serrano Puente.

¹² "Si la madre de las virtudes fuera la "salud" - "libertad" ¿aceptaría ella la servidumbre erótica ("non discordando") para quejarse inmediatamente después del daño que ésta le causaría al amador? Poco probable. Por esto, hay que restaurar la voz manuscrita, *saluo*, que no quita ni la coherencia ni la claridad del pensamiento: el amador jura su servidumbre a la amada y con la excepción de ("*saluo*") la madre de las virtudes -o sea, como se apunta en la nota marginal, de la Discreción- ninguna facultad, ningún sentido se opone a su decisión." [1987: 172]

primer lugar, interesa observar que el folio 130v muestra en esa línea unas pequeñas manchas rojas por contacto con la rúbrica "¶ *fabla el autor*" del folio opuesto (131r). Omitiendo esas manchas se lee con toda claridad: "*saluo la que es*", lo que postula a "*salud*" como resultado de una lectura sobre microfilm o fotocopia, donde la breve mancha roja sobre la *o* podría suponerse rasgo superior de una *d* en la misma tinta de la copia, pero que nunca surgiría de la consulta del propio manuscrito. Veamos además el párrafo completo con la lección *saluo* y teniendo en cuenta la nota marginal de la *discreçion*, aprobada e incluida por todos los editores:

"luego prendi por senhora e jure mj serujdumbre non discordando parte de my, *saluo* la *que* es madre de todas las virtudes, con temor delo pasado *que* contrastaua lo por venjr, dizjendo. La discreçion: O mj buen senhor..."

Está claro que manteniendo *saluo*, el sentido de la frase alcanza su coherencia: en el yo-narrador, una vez que ha jurado servicio a su dama, la única parte discordante de su persona es la madre de todas las virtudes, *i. e.*, la discreción, quien le da su consejo seguidamente. Mas he aquí otro elemento que debe sumarse a la argumentación. La lección *salud* tiene para Hernández Alonso [1982: 158, n. 37] un apoyo posible en la segunda acepción del término en el *Diccionario de Autoridades*, donde "*salud*" es equivalente a "*la libertad o bien público*" y el texto del *Siervo* podría decir entonces que la salud o libertad es la madre de todas las virtudes. Serrano Puentes [1986: 69, n. 13] hace referencia a la identificación *salud* / *saludo* de la lírica provenzal, que en el contexto del *Siervo* parece haber perdido la significación específica que tuvo en el ámbito del *amour courtois*. Impey, en cambio, advierte la incoherencia textual que produce la lectura *salud* y en ello basa su enmienda. Pero en verdad determinante en favor de su postura es la extensa tradición que sustenta el concepto de discreción o prudencia como origen de todas las virtudes, desde el desarrollo general de San Ambrosio¹³ hasta la exacta formulación de San Benito:

¹³ Ambrosius Mediolanensis Episcopus. *De officiis ministrorum libri tres*. PL, vol. 16, col. 60C. Lib. I, cap. 27. "Primus igitur Officii fons prudentia est. Quid enim tam plenum officii, quam deferre Auctori studium atque reverentiam? Qui tamen fons et in virtutes derivatur caeteras; neque enim potest justitia sine prudentia esse,

"Haec ergo aliaque testimonia discretionis matris virtutum sumens, sic omnia temperet, ut sit quod et fortes cupiant, et infirmi non refugiant."¹⁴

Tampoco son ajenos a esta concepción el autor escolar del s. XI, Otloh de San Emmeram, que entre sus difundidos *Proverbia* incluye:

"Discretio est mater virtutum",¹⁵

o el propio San Bernardo, quien consigna:

"Discretio quippe omni virtuti ordinem ponit; ordo modum tribuit et decorem, etiam et perpetuitatem. Denique ait Ordinatione tua perseverat dies (Psal. CXVIII, 91); diem virtutem appellans. Est ergo discretio non tam virtus, quam quaedam moderatrix et auriga virtutum, ordinatrixque affectuum, et morum doctrix. Tolle hanc, et virtus vitium erit, ipsaque affectio naturalis in perturbationem magis convertetur,

cum examinare quid justum, quidve injustum sit, non mediocris prudentiae sit; summus in utroque error. Qui enim justum iudicat injustum, injustum vero justum, execrabilis apud Deum."

¹⁴ Benedictus Nursiae. *Regula cum commentariis* (C, S). Caput LXIV: De ordinando abbate. *PL*, vol. 66, col. 882A. El comentario de Edmundus Martene a este pasaje no es menos significativo en cuanto al extendido tratamiento del tema: "Discretionem virtutum matrem appellat S. Benedictus, quia, ut dicit Petrus Venerabilis (Lib. I, epist. 20), 'nisi eas, ut filias mater, nutrierit, statim cuncta virtutum soboles interibit.' Hanc plurimis commendat Cassianus in collatione 2, in cuius cap. 4 ait 'tam' B. Antonii quam universorum sententia definitum esse, discretionem esse, quae fixo gradu intrepidum monachum perducit ad Deum, praedictasque virtutes jugiter servet illaesas, cum qua ad consummationis excelsa fastigia minore possit fatigatione conscendi, et sine qua multi etiam propensius laborantes, perfectionis nequiverunt culmen attingere; omnium namque virtutum generatrix, custos, moderatrixque discretio est." *PL*, vol. 66, col. 891B-892A.

¹⁵ Othlonus S. Emmerammi Ratisponensis. *Liber proverbiorum*. *PL*, vol. 146, col. 308A. Para su empleo en las escuelas medievales, *vid.* Hugo Bizzarri [1998: en prensa].

exterminiumque naturae."¹⁶

No es de extrañar, pues, que el concepto fuera conocido para Rodríguez del Padrón y que en el mismo s. XV quedara registrado en el *Doctrinal de los caballeros* de Alfonso de Cartagena, en el marco de las virtudes intelectuales y morales:

"E quanto ala prudencia que entre ellas se nombro que es discrecion / es de acatar que non sola mente le incumbe cognoscer qual es lo bueno / & lo que deue fazer erlos actos humanos / mas a vn seguirlo / o fazerlo: Ca el que sabe bien discernir que es lo que se deue fazer / & non lo faze / o faze al contrario non es prudente nin discreto / mas astuto malicioso / & sagaz. E como la prudencia tenga dos cosas / el cognoscer / & el querer en quanto cognosce qual es el bien. se dize intelectual. E en quanto lo quiere seguir / & sigue se dize moral. E por estos respectos tiene domicilio / & morada en ambas quadrillas. Ca entre las intelectuales se cuenta por vna / E entre las morales le dan la primera posada."¹⁷

Como asimismo, suscita y literalmente, en Rodríguez de Almela:

"la discrecion es madre de todas las virtudes. E por tanto las cosas que son fechas con discrecion son dignas de buena memoria."¹⁸

Todo parece avalar entonces la pertinencia de la lectura *saluo* en contacto con la *discreción*, que se revela mucho más autorizada a la luz de la

¹⁶ Bernardus Claraevallensis. *Sermones in Cantica canticorum*. PL, vol. 183, col. 1018C-D.

¹⁷ Alfonso de Cartagena. *Doctrinal de los caballeros*. Burgos: Fadrique de Basilea, 1487. BNM I 1249 (olim I 2500), ff. 11r y 14r. ADMYTE, Disco I.

¹⁸ D. Rodríguez de Almela. *Valerio de las historias eclesiásticas y de España*. Murcia: López de Roca, 6 de diciembre de 1487. BNM 1611 [= I 249-1], f. 107r. ADMYTE, Disco I.

tradicción teórica que la sustenta.¹⁹

Remor / temor

Otro caso destacable es el de 137v 13, pues en el manuscrito aparece escrito *Remor*, mientras que los editores optan unánimemente por la lectura *temor* sin aclarar su enmienda de R- en t-, acaso suponiendo una mera errata de copista. Sin embargo, no es difícil hallar testimonios del empleo del término *remor*, tanto en la definición del *Universal Vocabulario* de Alfonso de Palencia, como en contextos de similar referencia sonora:

"Adrumare vel adruminare es causar remor con nuevas"²⁰

"se levanto entre ellos vn tan grand remor & clamor"

"por ventura se leuantaria remor enla hueste"²¹

"Mas natura naturante / sin remor y sin deslate / desboluio tan grand debate"²²

"vn Remor se leuanto que al çielo tocaua"

"el Remor de las bozes que todos dieron al çielo"

"fue sentido Enel templo grandisimo Remor y estruendo"

"El sonar delas tronpetas començo con grandes alaridos la

¹⁹ Para otras precisiones sobre el concepto de *discreción* en el siglo XV, *vid.* J. Rodríguez Velasco [1994].

²⁰ Alfonso de Palencia. *Universal vocabulario en latín y romance*. Sevilla: Pablo de Colonia, Juan Peghitzer de Nuremberga, Magno Herbst de Fils & Tomás Glockner, 1490. Cat. 780 (= I 448-449). ADMYTE, Disco I.

²¹ Guido de Columna. *Crónica troyana*. Pamplona: Arnaldo Guillén de Brocar para Juan Tomás Favario de Lumelo, ca. 1500. Traducido del latín al castellano ca. 1350 por Pedro Núñez Delgado [?]. BNM I 598 (= I 733), ff. 104r y 107r. ADMYTE, Disco 0.

²² Íñigo López de Mendoza. *Bías contra Fortuna*. Sevilla: Estanislao Polono, 3 de abril de 1502. BNM R 11886, p. 25. ADMYTE, Disco I.

vitoria de arçita a ensalçar Elas gentes con gran Remor segujan
al vencedor"

"las lanças quebraron con alto Remor E luego el gritar delas
dueñas començo tan asperamente a sonar que hera cosa muy
lastimera de oyr"²³

Resulta evidente entonces la *lectio facilior* de la crítica, que ha oscurecido el sentido de un pasaje perfectamente claro según el manuscrito:

"e dela vna parte muy fuerte planjendo el affortunado ayo, e
dela otra Relynchando hasyendo en aspero los bryosos cauallos,
e avllando los bravos alanos con los ventores, las çaçadoras aves
batyendo sus alas en rreyzos surtes tomándose vnas a otras, ffue
grande el Remor, el triste son delos alarydos, que el mundo
penso feneçer."

No es así grande el "temor", sino el "rumor" que producen los lamentos de Lamidoras, los relinchos de los caballos, los aullidos de los perros y el batir de alas de las aves, en un contexto donde los sonidos expresan la conmoción o perturbación de la naturaleza.

entendida / entendido

Podemos comentar también el caso de 141r 33, donde en la lírica "Çerca el alva", en el que constituye el verso cuarto (d) de la tercera estrofa, Hernández Alonso lee *entendido* y así lo incluye en el esquema métrico de las líricas de Rodríguez del Padrón [1982: 78-83], señalando su condición de verso suelto por su rima discordante con el resto de la serie en *-ia*. Pero lo cierto es que el manuscrito contiene *entendida*, que concuerda evidentemente con el sujeto *via* y que bien transcribe Serrano Punte [1976, 1986: 110] en la edición que Hernández Alonso declara conocer [1982: 134-135] pero que al parecer no tiene en cuenta. La estrofa, por tanto, debe editarse:

²³ [Historia de Egeo, Teseo, Palanón y Emilia]. s. XV. BNM 7553 (olim T 405), ff. 16v, 45r, 46r, 62r y 80r. ADMYTE, Disco 0.

% y por mas que dezia
 no me Respondia
 y desque entendia
 ser **entendida**
 la mi triste via
 / no pude sofrir
 de no les dezir
 mj gran turbaçion
 por esta cançion.

bujdas / bindas

Cabe mencionar por último el conflictivo término del f. 141v 9 que Hernández Alonso, siguiendo a Paz y Mélia, transcribe *bindas* [1982: 208] e incluye sin nota o aclaración en su glosario (= "lados"), pero que en verdad es *bujdas* en el manuscrito, como edita Serrano Puento [1986: 111] aunque advirtiendo su duda sobre el significado de esta palabra. De hecho el trazo descendente, que puede asimilarse con el segundo rasgo vertical de una *n*, es una *j*, tal como se infiere del uso del copista (cf., p. ej. 2r 7: *pensamjentos*). En el contexto, no es inadecuado considerar un error de copia por *bindas* (o *bandas*), pues la palabra hace referencia a uno de las partes del barco de Sindéresis, pero si en la edición del texto no se incluye alguna referencia aclaratoria, puede inducir a pensar, ya en una lectura equivocada (y acaso heredada), ya en una enmienda encubierta (y una inconveniente incorporación en un glosario).²⁴

²⁴ Debo a la habitual gentileza de Juan Carlos Conde una búsqueda en los ficheros de la Real Academia Española, donde no se registran apariciones de *bindas*; en cuanto a *buidas*, todo el material tiene el sentido de "afilado, agudo" (incluso aplicado a carácter o personalidad), como se aprecia en la ejemplificación de *Autoridades* [(1726) 1990: I, 710]. El catalán *buit*, "vacío", no alcanza a explicar el sentido de nuestro pasaje, como así tampoco el artículo correspondiente de Covarrubias [(1611) 1943: 244] donde *buido* recibe la definición de "brunido o acealado, y particularmente se dize del hierro labrado, que bruñéndole mucho le queda cierta color (aunque resplandeciente) oscura. Es tomado de la lengua toscana, que a lo oscuro llama *buio*, y de allí buido y buir."

No es mi deseo, con todos estos comentarios, desmerecer la labor de los editores, más pródiga en aciertos que en desaciertos. La clave de este trabajo reside simplemente en áentar una vuelta al manuscrito a la hora de una nueva edición crítica y al mismo tiempo advertir sobre la importancia del avance en la calidad del texto, edición tras edición.

Georgina Olivetto
SECRET-CONICET

BIBLIOGRAFÍA

- ADMYTE, *Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles*. 1992. Eds. Francisco Marcos Marín, Gerardo Meiro, Charles B. Faulhaber, Ángel Gómez Moreno, Aurora Martín de Santa Olalla, Julián Martín Abad, John Nitti y Departamento de Desarrollo de Micronet. Madrid: Micronet S. A. CDs. 0 y 1.
- AUBRUN, Charles V. (ed.) 1951. *Le Chansonnier espagnol d'Herberay des Essarts (XV^e siècle): édition précédée d'une étude historique*. Burdeos: Féret.
- BIZZARRI, Hugo. 1998. "Colecciones de refranes pre-erasmistas: tipología y función." *Iberoromania*. En prensa.
- CÁTEDRA, Pedro. 1995. "Creación y lectura: sobre el género consolatorio en el siglo XV: la *Epístola de consolaçión, embiada al reverendo señor Prothonotario de Çigüença, con su respuesta* (c. 1469)." En: Mercedes Vaquero y Alan Deyermond (eds.) *Studies on Medieval Spanish Literature in Honor of Charles F. Fraker*. Madison: HSMS, pp. 35-61.
- COVARRUBIAS, Sebastián de. (1611) 1943. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Ed. Martín de Riquer. Barcelona: S. A. Horta, I. E. Reimpr. Barcelona: Editorial Alta Fulla, 1993.
- Diccionario de Autoridades*. (1726) 1990. Ed. facsímil. Madrid: Gredos.

- FRADEJAS RUEDA, José Manuel. 1987. "Manuscritos y ediciones del *Libro de cetrería* de Evangelista." En: *Varia Bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*. Kassel: Reichenberger.
- _____. (ed.) 1992. *Evangelista's "Libro de cetrería": a Fifteenth-Century Satire of Falconery Books*. London: King's College, Centre for Late Antique and Medieval Studies.
- GÓMEZ MORENO, Ángel. 1985. "Profecía de Evangelista: al rescate de un autor medieval." *Pluteus* 3: 111-129.
- GONZÁLEZ PALENCIA, Ángel. 1946. *Versiones castellanas del "Sendeban"*. Madrid: CSIC.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás y Pilar SAQUERO SUÁREZ. (eds.) 1984a. Juan Rodríguez del Padrón, *Bursario*. Madrid: Universidad Complutense.
- _____. 1984b. "Las cartas originales de Juan Rodríguez del Padrón." *Dicenda* 3: 39-72.
- GONZÁLEZ ROLÁN, Tomás, Ma. F. DEL BARRIO VEGA y A. LÓPEZ FONSECA (eds.) 1996. *Juan de Mena, La Iliada de Homero. (Edición crítica de las 'Sumas de la Iliada de Omero' y del original latino reconstruido, acompañada de un glosario latino-romance)*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- IMPEY, Olga T. 1987. "Apuntes en torno a la edición de las *Obras completas* de Juan Rodríguez del Padrón." *RPh* 41: 165-178.
- Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. XI (5700 a 7000)*. 1987. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro y Bibliotecas.
- MIGNE, J.-P. (ed.) *Patrologiae cursus completus. Omnium ss. patrum, doctorum scriptorumque ecclesiasticorum sive latinorum sive graecorum*. Ed. electrónica *Patrologia Latina Database*. Cambridge: Chadwyck-Healey Inc., 1995. CDs. 1-5.
- PAZ Y MÉLLA, A. (ed.) 1884. *Obras de Juan Rodríguez de la Cámara*. Madrid: Bibliófilos Españoles.
- _____. 1890. *Sales españolas o agudezas del ingenio nacional*. Madrid: BAE. Reimpr. Madrid: Atlas, 1964.
- _____. 1892. *Opúsculos literarios de los siglos XIV a XVI*. Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles.
- _____. (trad.) 1907. Alonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*. Madrid: Hernando, Vol. III.

- RIQUER, Martín de (ed.) 1949. *Juan de Mena. La Yliada en Romance según la impresión de Arnao Guillén de Brocar (Valladolid, 1519)*. Barcelona: Imp. S.A.D.A.G.
- RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús. 1994. "El descubrimiento de la discreción." En Ralph Penny y Alan Deyermond (eds.) *Actas del I Congreso Anglo-hispano. Literatura*. Madrid: Castalia, 1994, vol. II, pp. 365-378.
- SERRANO PUENTE, Francisco y Antonio PRIETO (eds.) 1986. *Juan Rodríguez del Padrón, Siervo libre de amor*. Madrid: Castalia. Primera edición, 1976.
- TORRE RODRÍGUEZ, Ventura de la. 1993. "La Novella de Diego de Cañizares." *Dicenda* 11: 307-332.
- ZARCO CUEVAS, Julián. 1924. *Catálogo de los Manuscritos Castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. Madrid: Imprenta Helénica, Vol I.